

# Boletín Oficial

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**Se publica todos los días, excepto los domingos.**

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de inserción.

**Administración Provincial.**

**DIPUTACION PROVINCIAL.**

Esta Corporación ha acordado en sesión de 15 del corriente sacar por segunda vez á subasta el suministro de patatas que por término de un año necesiten los Establecimientos dependientes de la misma, al tipo de 11 céntimos de peseta cada kilógramo; fianza provisional para tomar parte en la subasta 2.072 pesetas, y como definitiva el 20 por 100 del importe de una anualidad del precio del remate, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Sección de Beneficencia de esta Diputación todos los días no festivos, de una á cuatro de la tarde, y que además se insertó en el BOLETIN OFICIAL del 10 de Noviembre último, núm. 260, con el modelo de proposición.

El acto tendrá lugar el día 3 de Enero próximo de 1877, á la una de la tarde, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2.

Madrid 23 de Diciembre de 1876.—Los Diputados Secretarios, M. Salto y Huelves.—E. Pelletan.

**Hospital de San Juan de Dios.**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Excm. Diputación provincial, se saca á pública licitación el suministro de carne de carnero para el consumo del Hospital de esta corte, y el de petróleo para todos los Establecimientos de Beneficencia provincial, hasta tanto que la citada Corporación acuerde la nueva subasta; debiendo tener lugar esta licitación el día 27 del actual en la Dirección de este Hospital, y á las cinco de su tarde; no admitiendo proposiciones que no estén ajustadas al modelo que estará de manifiesto en la Contaduría del mismo, ante la Junta de los Sres. Directores é Interventores de dichos Establecimientos.

Madrid 20 de Diciembre de 1876.

**Secretaría de la Excm. Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.**

Se avisa á los Sres. Profesores de primera enseñanza de esta provincia, comprendidos en la segunda y tercera categoría del aumento gradual de sueldo correspondiente al año económico de 1875 á 76, para que por sí ó por persona autorizada por ellos, y provista de su respectiva cédula, recojan las cantidades que pertenecen á las citadas categorías.

Madrid 23 de Diciembre de 1876.—El Secretario, Rafael Monroy.

**Administración económica de la provincia de Madrid.**

Por segunda vez se cita á los herederos de D. Vicente Martínez, Oficial que fué de la Suprimida Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, para que en el término de ocho días se presenten en esta Administración económica, Negociado Central, con objeto de enterarles de un asunto que les interesa.

Madrid 20 de Diciembre de 1876.—Agustín Genon.

Los herederos de D. Francisco Javier Molina, cesante que fué del destino de Inspector de vigilancia de Zaragoza, se servirán presentarse en esta Administración económica, Negociado Central, en el término de ocho días, con objeto de enterarles de un asunto que les interesa.

Madrid 20 de Diciembre de 1876.—Agustín Genon.

D. Francisco Sánchez, Juez municipal de la villa de Aravaca.

Hago saber que por providencia del día 12 del corriente he acordado proceder á la venta en pública subasta de las fincas embargadas á los deudores por la contribución del año económico de 1875 á 1876. En su virtud tendrá lugar el primer remate el día 2 del mes de Enero venidero, á las diez de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado municipal; cuyas fincas, con el nombre de los deudores y su capitalización, con sus cuatro linderos; advirtiéndose que las fincas anunciadas se rematan por todos los descubiertos que resultan adeudar los contribuyentes que se relacionan, según resolución administrativa.

Número 57 de orden. Antonio Busto Rodríguez.—Una casa calle del Olivo, núm. 19; linda al M. con dicha calle; N. la calle Real; P. Julian García, y S. con Isidoro Asís.

Núm. 61. Benito Maroto.—Una casa calle del Olivo, núm. 6; linda al N. con dicha calle; S. y M. Don José Buenaventura, y P. Josefa Perez del Rinco; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 66. Julian García Medina.—Una casa en la calle del Olivo, núm. 19, que linda al M. con dicha calle; N. con la calle Real; S. con José Parmero, y P. Antonio Busto; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 94. Manuel Maroto.—Una tierra al sitio llamado Puente del Rey, de siete celemines de regadío; linda O., N. y S. con Doña Narcisa Saez, y M. con la carretera de Castilla; capitalizada en 1.911 pesetas.

Núm. 104. Remigio Fernandez.—Una casa en la calle Baja de la Iglesia, núm. 2; linda al S. con dicha calle; N. calle Real; P. con Daguirre, y M. Tomás Maroto; capitalizada en 1.150 pesetas.

Núm. 113. Tomás Maroto.—Una tierra de huerta, de cinco celemines, al sitio llamado Marotos; linda M. Manuel Maroto; N., S. y P. Remigio Fernandez; capitalizada en 1.391 pesetas.

Lo que se anuncia al público por si alguna persona desea interesar en la adquisición de las fincas anunciadas, y por si los interesados desean desempeñarlas, lo cual podrán verificarlo abonando antes del remate el débito y costas causadas; advirtiéndose á la vez

que son admisibles las posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación.

Aravaca 14 de Diciembre de 1876.—El Juez municipal, Francisco Sanchez.—Por su mandado, el Comisionado, Damian Ortega.

D. Francisco Sanchez, Juez municipal de la villa de Aravaca.

Hago saber que por providencia del día 12 del corriente he acordado proceder á la venta en pública subasta de las fincas embargadas á los deudores por la contribución del año económico de 1874 á 1875. En su virtud tendrá lugar el primer remate el día 2 del mes de Enero venidero, á las diez de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado municipal; cuyas fincas, con el nombre de los deudores y su capitalización, con sus cuatro linderos; advirtiéndose que las fincas anunciadas se rematan por todos los descubiertos que resulten adeudar los contribuyentes que se relacionan, según resolución administrativa.

Número 65 de orden. Eugenio Rodríguez.—Una casa en esta población, calle Real, núm. 67; linda al M. dicha calle; S. Manuel Maroto; N. con tierra de D. Miguel San ludo, y P. calle de San Roque; capitalizada en 1.125 pesetas.

Núm. 79. Isidoro Asís.—Una casa en la calle Real, núm. 42; linda al S. Benito Osa; N. condicha calle; P. con Rebordino, y M. con un solar; capitalizada en 1.250 pesetas.

Núm. 84. Juan Martín Muñoz.—Una casa, calle Real, núm. 7, que linda al M. con dicha calle; P. calle de las Aguas; S. Francisco de Busto, y N. herederos de Cármen Hernandez; capitalizada en 3.000 pesetas.

Núm. 88. José Maroto Menor.—Una parte de tierra destinada á hortaliza, en el camino de Pozuelo, proindivisa, que linda con otra parte al P., y S. con Paula Esguidale; N. con prado de Propios, y M. Donato Ventosa; capitalizada en 1.125 pesetas 66 céntimos.

Núm. 95. Manuel Maroto.—Una tierra de 9 celemines en el Plantío; linda al M. Narcisa Saez; P. el Estado, N. vereda del Plantío, y S. con Narcisa Saez; capitalizada en 2.500 pesetas.

Núm. 103. Remigio Fernandez.—Una tierra de tercera, en este término, al sitio llamado Macotos; linda al N. y M. Manuel Maroto; P. y S. Tomás Maroto.—Otra id. en el barranco de Mazacote, de una fanega de 2.<sup>a</sup>; linda al M. arroyo de Pozuelo; P. barranco; S. Viuda de Gabriel Pastor, y N. camino de Pozuelo de Alarcon; capitalizada en 2.075 pesetas.

Núm. 113. Tomás Maroto.—Una casa en esta población, calle baja de la Iglesia, número 4; linda al P. Remigio Fernandez; N. el mismo; S. dicha calle, y M. Ramon Gonzalez; capitalizada en 1.125 pesetas.

Lo que se anuncia al público por si alguna persona desea interesar en la adquisición de las fincas anunciadas, y por si los interesados desean desempeñarlas, lo cual podrán verificarlo abonando antes del remate el débito y costas causadas; advirtiéndose á la vez que son admisibles las posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación.

Aravaca 14 de Diciembre de 1876.—El Juez municipal, Francisco Sanchez.—P. S. M., el Comisionado, Damian Ortega.

D. Luis Clavo y Hernandez, Comisionado de apremio por débitos de contribuciones directas de la villa de Navacerrero.

Hago saber que por providencia del señor Juez municipal de este distrito, fecha 13 de

Diciembre del corriente año, ha acordado se proceda á la venta de las fincas embargadas á los contribuyentes que se hallan en descubierta por débitos de la contribución territorial correspondiente al año económico de 1875 á 1876, y de todos los demás años que resultaren adeudar hasta la celebración del remate, según lo ha resuelto la Administración económica en 28 de Agosto del corriente año.

En caso de que hubiere licitadores depositarán estos el importe en que se les adjudicaren las fincas, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó dicha Administración en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, á cuyo efecto designará el Juzgado el depositario, previas las formalidades legales.

En su consecuencia el primer remate tendrá lugar el día 3 de Enero de 1877, á las diez de su mañana, en la sala-audiencia del Juzgado de esta villa; cuyas fincas, con la capitalización que se les ha dado á partir del líquido imponible, son las siguientes:

Número 15 de orden. D. Ambrosio Gomez Rodriguez.—Una tierra de cuatro fanegas y seis celemines á la Barranca de Doña Luna; linda O. y P. el propietario; M. y N. Valentin Benito; capitalizada en 900 pesetas.

Núm. 22. D. Angel Santos Garcia.—Una viña aragonesa, de tres aranzadas y 100 cepas de segunda clase, al Tochuelo; linda O., M. y N. Eugenio Rodriguez Páramo, y P. el arroyo; capitalizada en 2.366 pesetas 66 céntimos.

Núm. 26. D. Angel Ollero Fernandez.—Una tierra de dos fanegas y tres celemines á la Perdiguera; linda O. herederos de Medialdea; M. Juan Serrano; P. herederos de Valle, y N. Vicente Hernandez, de tercera clase; capitalizada en 800 pesetas.

Núm. 31. D. Angel Alarcon Garcia.—Una tierra de tres fanegas y nueve celemines al camino del Molino; linda O. Enrique Brihuega; M. el camino; P. y N. Manuel Guerrero, de tercera clase; capitalizada en 1.800 pesetas.

Núm. 43. D. Antonio Cardena Mejias.—Una tierra de una fanega y celemin y medio al Caño Pijorro; linda O. Celestino Navarro; M. el camino; P. Manuel Guerrero, y N. Florentino Mejias, de segunda clase; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 56. Doña Angela Colomo Gutierrez.—Una tierra de cuatro fanegas y seis celemines á Retamosa; linda O. y P. Juan Manuel Gonzalez; M. y N. Zoilo Gallego, de cuarta clase; capitalizada en 900 pesetas.

Núm. 63. D. Atanasio Rodriguez Jimenez.—Una casa en la Travesía de Don Angel; linda O. con la calle; M., P. y N. Casiana Arribas; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 88. D. Bernardino Paredes Arribas.—Una cerca de dos celemines y un cuartillo al Pozo de la Nieve; linda O. el camino; M. Valentin Benito; P. Manuel Lozano, y N. herederos de Pedro Rodriguez; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 92. D. Blas Lucas Mateos.—Una casa en el barrio de Caltines; linda O. Carlos Medrano; M. y N. Manuel Lucas Serrano, y P. la calle; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 103. Doña Calixta Ollas Gallego.—Una tierra de tres fanegas á la Fuente del Venero; linda O. Eugenio San Roman; M. Angel Medrano; P. Manuel Doncel, y N. Bartolomé Perez, de quinta clase; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 107. D. Carlos Cardena Gutierrez.—Una tierra de una fanega y un celemin á la Casa de Roque; linda O. herederos de Concepcion Gomez; M. Angel Jordan; P. y

N. Pedro Serrano, de quinta clase; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 110. D. Carlos Ruiz Medrano Colomo.—Una viña aragonesa y tinta, postura, de dos aranzadas, al Mingo: linda O. el arroyo; M. y P. Juan Baquero, y N. Faustino Toledano, de primera clase; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 137. D. Ciriano Sacristan Lopez.—Una viña aragonesa y tinta a la Cepa Alta, de cinco aranzadas de segunda clase; linda O. Antonio Barrio; M. y P. Manuel Nieto, y N. Félix Caballero; capitalizada en 3.700 pesetas.

Núm. 145. D. Cosme Arribas Colomo.—Una tierra de siete fanegas y seis celemines a Mancigordo: linda O. Severo Alarcon; M. el propietario; P. herederos de Briones, y N. el camino, de cuarta clase; capitalizada en 1.500 pesetas.

Núm. 156. D. Dionisio Garcia Quijada.—Una viña aragonesa al camino de Villanueva, de tres aranzadas de segunda clase; linda O. Ruperta Beltran; M. Rufino Arteaga; P. y N. Saturio Arribas; capitalizada en 2.200 pesetas.

Núm. 186. D. Eugenio Rodriguez Navarro.—Una cerca de celemin y medio a la Cuesta de Pecho: linda O. Manuel Correas; M. la vereda; P. Juan Gonzalez, y N. la cañada, de tercera clase; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 198. D. Eusebio Ollero Molina.—Una viña aragonesa de una aranzada, a las Peralosas: linda O. Gabino Rodriguez; M. Juan Manuel Benito; P. y N. José Ollero, de cuarta clase; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 215. D. Faustino Toledano Rodriguez.—Una casa en la calle del Pozo Concejo: linda O. la calle; M. Julian Lucas; P. Benito Jordan, y N. Manuel Ollero; capitalizada en 2.625 pesetas.

Núm. 227. D. Félix Gomez Beltran.—Una viña aragonesa al Visillo, de dos aranzadas: linda O. Agustin Benito; M. Manuel Rodriguez; P. Vicente Gomez, y N. Benito Sevillano, de tercera clase; capitalizada en 866 pesetas 66 céntimos.

Núm. 231. D. Felipe Benito Gonzalez.—Una tierra de tres fanegas a las Vegas: linda O. y M. Francisco Benito; P. Andrés Gonzalez, y N. Tomás Montes, de quinta clase; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 242. D. Florentino Lucas Cardena.—Una tierra de dos fanegas y dos celemines al camino del Molino: linda O. Bonifacio Rodriguez; M. Luciano Molina; P. Mariano Sanchez, y N. Gregorio Rodriguez, de tercera clase; capitalizada en 800 pesetas.

Núm. 246. D. Francisco Cándido Cardena.—Una cerca de seis celemines al Charco de Don; linda O. Ramona Bausá; M. camino; P. y N. Alvaro Blanco; capitalizada en 1.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 256. D. Francisco Navarro Alarcon.—Una viña aragonesa de dos aranzadas y 200 cepas al camino de Villaviciosa: linda O. herederos de Blas Perez; M. José Navarro; P. Carmen Vena, y N. Celedonio Gonzalez, de segunda clase; capitalizada en 1.833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 300. D. Gregorio Arreo Gonzalez.—Una viña aragonesa de cuatro aranzadas en la Vereda de Lopez: linda O. Luciano Morena; M. Ramona Bausá; P. el propietario, y N. el camino, de tercera clase; capitalizada en 1.800 pesetas.

Núm. 312. D. Guillermo Lucas Sanz.—Una tierra de una fanega y seis celemines al Visillo: linda O. y M. Eusebio Garcia; P. Quintin Lozano, y N. Isidoro Izquierdo; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 326. D. Hermenegildo Fernandez.—Una casa en la Traviesa de Don Angel: linda O. Pablo Rodriguez; M. Máximo Gonzalez, y P. la Traviesa; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 349. D. José Gonzalez Gomez.—Una tierra de una fanega y seis celemines al cuarto de Legua: linda O. herederos de Manuel Lucas Rianza; M. Ramon Valle; P. Basilio Cardena, y N. Celestino Navarro, de cuarta clase; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 390. D. Juan Antonio Garcia Quijada.—Una tierra de dos fanegas y tres celemines al Carril de las Carratas: linda O. Juan Rodriguez Pablos; M. Manuel Doncel; P. Tomás Colomo, y N. Saturio Arribas, de quinta clase; capitalizada en 233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 401. D. Juan Sancho Valdés.—Una tierra de tres fanegas y nueve celemines a la Vereda de Sacedon: linda O. Isidoro Navarro; M. herederos de Inés Montes; P. Cosme Arribas, y N. Juan Baquero, de cuarta clase; capitalizada en 733 pesetas 33 céntimos.

Núm. 411. D. Juan Lucas Guerrero.—Una cerca a la Cuesta del Menor: linda O. Doroteo Perez; M. P. y N. Bonifacio Rodriguez, de tercera clase; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 423. Doña Juliana Lucas.—Una casa

en la calle Nueva: linda O. Eustaquia Garcia; M. Isidoro Alarcon; P. Higinio Gonzalez, y N. la calle; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 434. D. Manuel Correas.—Una tierra de dos fanegas y siete celemines a la Cruz del Cuquillo: linda O. Pablo Navarro; M. y P. camino, y N. Carril, de cuarta clase; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 473. D. Manuel Gomez Montes.—Una tierra cabecera de tres fanegas de quinta clase de la viña aragonesa, postura, de una aranzada y 200 cepas a las Peralosas: linda O. y M. Severo Lucas, y P. y N. José Castellon; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 474. D. Manuel Ollero Gonzalez.—Una viña tinta de una aranzada a Valdeyeso: linda O. Luciano de la Morena; M. camino del Valdeyeso; P. el arroyo, y N. Manuel Rodriguez y Rodriguez, de cuarta clase; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 495. D. Manuel Cardena Rodriguez.—Una tierra de cuatro fanegas y seis celemines al Chopo: linda O. Angel Ollero; M. y P. Florentino Gonzalez, y N. Juan Manuel Colomo, de quinta clase; capitalizada en 466 pesetas 66 céntimos.

Núm. 497. D. Manuel Serrano Gonzalez.—Una tierra de tres fanegas a la Vereda de Sacedon: linda O. Sotero Serrano; M. Casimiro Panadero; P. Idefonso Izquierdo, y N. Francisco Navarro, de tercera clase; capitalizada en 1.200 pesetas.

Núm. 502. D. Manuel Navarro Muñoz.—Una viña de dos aranzadas a la Fuente de Socarro: linda O. Hermenegildo Navarro; M. Nicolás Navarro; P. y N. Agustin Benito, de tercera clase; capitalizada en 866 pesetas 66 céntimos.

Núm. 543. Mariano Perez Benito.—Dos partes de una casa en la calle de Don Angel, que linda N. la calle, y P. Felipe Blanco; capitalizadas en 675 pesetas.

Núm. 546. D. Martin de la Fuente Ollas.—Una tierra de cuatro fanegas y seis celemines a la Cuesta de Simon: linda O. Cástor Pablos; M. Agustin Gonzalez; P. y N. Pablo Sanchez, de cuarta clase; capitalizada en 900 pesetas.

Núm. 553. D. Marcelino Arribas.—Una tierra de cuatro celemines de segunda clase a Mancigordo: linda O. Idefonso Izquierdo; M. Angela Arribas; P. Santiago Povedano, y N. Isabel Arribas; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 579. Doña Marciana Fernandez Illescas.—Una casa en la calle Nueva: linda O. Francisco Guerrero; M. la calle, y P. y N. Carlos Medrano; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 616. D. Nicasio Jordan.—Una tierra de una fanega y seis celemines al Tochucho: linda O. Bartolomé Perez; M. Manuel Barrio; P. Manuel Doncel, y N. Juan Baquero, de cuarta clase; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 622. D. Nicolás Gomez Rodriguez.—Una tierra de una fanega a la Fuente del Arrenal: linda O. y M. Juan Gonzalez, y P. y N. Manuel Pablos, de primera clase; capitalizada en 866 pesetas 66 céntimos.

Núm. 678. D. Pedro Villaceros Perez.—Una viña tinta, con 14 olivas, de segunda clase, de dos aranzadas y 200 cepas a la Gonzalez: linda O. Manuel Lozano; M. Remigio Benito; P. Pedro Cardena, y N. Valentin Gonzalez; capitalizada en 1.400 pesetas.

Núm. 680. D. Pedro Perez y Perez.—Una tercera parte de casa calle de San José, que linda O. Felipe Navarro; M. Ramon Arribas; P. Andrés Fernandez, y N. la calle; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 683. D. Pedro Molina Serrano.—Una tierra de dos fanegas y tres celemines a la Cuesta de Don Agustin: linda O. Manuel Gomez; P. Rufino Arteaga, y N. Manuel Sarraiz; capitalizada en 466 pesetas 66 céntimos.

Núm. 684. D. Pedro Arroyo y Ruiz.—Una casa en la plazuela de la Cruz Verde: linda O. calle Empedrada; M. la plazuela, y P. y N. Ramona Bausá; capitalizada en 3.750 pesetas.

Núm. 685. D. Pedro Paredes Navarro.—Una tierra de 10 fanegas y seis celemines al Tochucho: linda O. y M. Manuel Guerrero; P. el Chorrero, y N. la vereda, de tercera clase; capitalizada en 3.700 pesetas.

Núm. 737. D. Rufino Arteaga Sanz.—Una tierra de una fanega y un celemin al camino de Brunete: linda O. Mariano Rodriguez; M. Miguel Cardena, y P. y N. Felipe Benito, de cuarta clase; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 771. D. Severo Gonzalez Cotilla.—Una viña tinta y aragonesa de tres aranzadas al Tochucho: linda O. Gregorio Arteaga; M. Benito Lucas, y P. y N. Luciano Rodriguez, de cuarta clase; capitalizada en 800 pesetas.

Núm. 774. D. Silvestre de Toro y Sanz.—Una huerta de Abajo, de cuatro fanegas, a la Barranca del Perro: linda O., P. y N. el propietario, y M. la cañada, de tercera clase; capitalizada en 11.733 pesetas 33 céntimos.

Núm. 778. D. Simon Correas Perez.—

Una tierra con cepas, de una fanega y 10 celemines, a las Dehesillas: linda O. Luisa Herreno; M. Luis de la Morena; P. camino, y N. Juan Fernandez, de tercera clase; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 783. D. Sotero Serrano Gonzalez.—Una tierra de seis fanegas a la Cañada y Carril Toledano: linda O. la cañada; M. Agapito Barrio, y P. y N. Silvestre Toro, de tercera clase; capitalizada en 2.466 pesetas 66 céntimos.

Núm. 788. D. Segundo de la Torre.—Una tierra de dos fanegas y tres celemines a Retamosa: linda O. la vereda; M. herederos de Blas Perez; P. Manuel Folguera, y N. Tomás Perez, de quinta clase; capitalizada en 233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 789. Doña Sinforsosa Beltran (testamentaria).—Una viña aragonesa de una aranzada a las Vegas: linda O., M., P. y N. Luciano Beltran, de tercera clase; capitalizada en 466 pesetas 66 céntimos.

Núm. 792. D. Telesforo Gonzalez Benito.—Una tierra de una fanega a la Barranca de José Adeva: linda O. y M. herederos de Jerónimo Mejías; P. y N. el Chorrero, de cuarta clase; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 821. D. Vicente Gomez Perez.—Una viña temprana de tres aranzadas a la Cuesta de Simon: linda O. Manuel Doncel; M. Manuel Cardena; P. y N. Casto Gomez, de tercera clase; capitalizada en 1.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 828. D. Víctor Lucas Rianza.—Una casa calle de Laso: linda O. Manuel Sancho; M. la calle; P. y N. Manuel Fernandez; capitalizada en 900 pesetas.

Núm. 849. D. Antonio Fernandez, vecino de El Alamo.—Una viña blanca de tres aranzadas a las Dehesillas: linda O. Anselmo Sanchez; M. prado de El Alamo; P. Ramona Bausá, y N. la vereda, de primera clase; capitalizada en 2.600 pesetas.

Núm. 856. Eustaquio Garcia, vecino de El Alamo.—Una tierra de tres fanegas de segunda clase a Fuente de Sacedon ó las Dehesillas: linda O. herederos de Justo Perez; P. camino de Carranque; M. Conde de Villaseñor, y N. Basilio Fernandez; capitalizada en 1.600 pesetas.

Núm. 864. D. Fernando Nieto Morales, vecino de El Alamo.—Una tierra de siete fanegas y seis celemines al cerro Casguño: linda O. y M. Manuel Pablos; P. Bonifacio Rodriguez, y N. Manuel Arroyo, de tercera clase; capitalizada en 2.666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 866. D. Florentino Garcia, vecino de El Alamo.—Una tierra con cepas, de dos fanegas y tres celemines de segunda clase, a las Dehesillas: linda O. herederos de Francisco Navarro, M. Juan Ortega, y P. y N. Pedro Cañabate; capitalizada en 900 pesetas.

Núm. 867. Doña Felipa Orgaz, vecina de El Alamo.—Una tierra de una fanega a la Veredilla de Sacedon: linda O. José Rodriguez; M. la Vereda; P. Cosme Arribas, y N. Pedro Lozano, de quinta clase; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 871. D. José Benito y Orgaz, vecino de El Alamo.—Una tierra de cuatro fanegas y seis celemines a las Dehesillas de Zazueta: linda O. herederos de Vicente Fernandez; M. Santos Escolar; P. herederos de Martin Lopez Ureña, y N. la Vereda, de tercera clase; capitalizada en 1.600 pesetas.

Núm. 879. D. Lorenzo Orgaz, vecino de El Alamo.—Una viña blanca de una aranzada a las Dehesillas: linda O. Lorenzo Benito; M. la Vereda; P. Regino Sanchez, y N. Angel Benito, de primera; capitalizada en 66 pesetas 66 céntimos.

Núm. 883. D. Macario Ortega Garcia, vecino de El Alamo.—Una viña blanca de trescientas cepas a las Dehesillas: linda O. Maria Herrera; M. Quintin Orgaz; P. Manuel Morales, y N. Pedro Cazorla, de tercera clase; capitalizada en 366 pesetas 66 céntimos.

Núm. 890. Pablo Ortega Garcia, vecino de El Alamo.—Una viña blanca de una aranzada: linda O. Sotero Llorente; M. Aniceto Garcia; P. Blas Llorente, y N. Quintina Orgaz, al sitio de las Dehesillas; capitalizada en 733 pesetas 33 céntimos.

Núm. 841. D. Patricio Ortega Garcia, vecino de El Alamo.—Una tierra con cepas, de tres fanegas, a las Dehesillas: linda O. Francisco de la Presilla; M. Paulino Rufo; P. y N. Manuel Morales; capitalizada en 1.033 pesetas 66 céntimos.

Núm. 901. D. Sandalio Portillo, vecino de El Alamo.—Una tierra de tres fanegas de tercera clase a las Culebras: linda O. el propietario; P. Valentin Benito, y M. y N. Miguel Cardena; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 905. Serapio Fernandez, vecino de El Alamo.—Una viña blanca de tres aranzadas y doscientas cepas de tercera clase a las Dehesillas: linda O. Martin Recas; M. y P. Narciso Cazorla, y N. Tiburcia Sanchez; capitalizada en 1.633 pesetas 33 céntimos.

Núm. 907. Doña Sabina Porillo, vecina de El Alamo.—Una viña, postura, de tres aranzadas a las Dehesillas: linda O. Antonio

Fernandez; M. y P. el Prado, y N. la Vereda, de primera clase; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 925. D. Zacarias Palacios, vecino de Casarrubios.—Una viña blanca de dos aranzadas y doscientas cepas a las Dehesillas: linda O. Paulino Rufo; M. y N. Juan Ortega, y P. Valentin Garcia, de segunda clase; capitalizada en 1.833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 930. Doña Antonia y Juliana Fernandez, vecinas de Madrid.—Una casa calle de la Cruz Verde: linda O. Pedro Lastra; M. la calle; P. y N. Bernardo Ollas; capitalizada en 900 pesetas.

Núm. 955. D. Eusebio Garcia, vecino de Madrid.—Una casa calle de San Sebastian: linda O. Manuela Villaceros; P. y M. Eloy Martin, y N. la calle; capitalizada en 900 pesetas.

Núm. 974. D. José San Juan, vecino de Madrid.—Una viña aragonesa de ocho aranzadas de primera clase al carril de Valdatablas: linda O. y M. Quintin Lozano, y P. y N. término de Villanueva; capitalizada en 6.666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 995. D. Manuel Navarro Cardena, vecino de Madrid.—Una viña aragonesa de una aranzada a la Gonzalez: linda O. y M. Cosme Arribas, y P. y N. Remigio Arribas, de cuarta clase; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.003. Doña Modesta Ruibal, vecina de Madrid.—Una casa calle del Norte: linda O. y N. Lino Rodriguez; M. Luis Murias, y P. la calle; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 1.011. D. Pascual Diaz Sanchez, vecino de Madrid.—Una cuarta parte de casa calle de la Contramina, núm. 10: linda O. Julian Gonzalez; M. Salustiana Ollas; P. Pedro Gonzalez, y N. Manuel Barrio; capitalizada en 225 pesetas.

Núm. 1.014. D. Saturio Lucas Cardena, vecino de Madrid.—Una tierra de dos fanegas y tres celemines a la Oliva del Basto: linda O. Florentino Gonzalez; M. Fermin Perez; P. y N. Pedro Navarro, de tercera clase; capitalizada en 800 pesetas.

Núm. 1.017. D. Santos Escolar, vecino de Fuencalabrada.—Una tierra de ocho fanegas a las Dehesillas: linda O. el propietario; M. El Prado; P. Epifania Perez, y N. Juan Ortega, de segunda clase; capitalizada en 4.166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.022. D. Ignacio Fernandez, vecino de Arroyomolinos.—Una viña de una aranzada a las Peralosas: linda O. y M. el arroyo, y P. y N. herederos de Félix Paredes; de tercera clase; capitalizada en 466 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.024. Saturio Rodriguez, vecino de Móstoles.—Una viña tinta de tres aranzadas al Puente de Guadarrama: linda O. el rio; M. Manuel Rodriguez; P. carril Toledano, y N. caminos, de tercera clase; capitalizada en 1.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1.029. D. Faustino Pontes, vecino de Sevilla la Nueva.—Una viña aragonesa de cinco aranzadas al camino de Sevilla la Nueva: linda O. herederos de Luis Alarcon; M. Manuel Doncel; P. y N. Julian de Segovia, de segunda clase; capitalizada en 3.666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.033. D. Eleuterio Alonso, vecino de Valmojado.—Una viña tinta y aragonesa de 14 aranzadas en las Peralosas: linda O. y M. herederos de Blas Perez; P. y N. Ignacio Rodriguez, de segunda clase; capitalizada en 1.266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.041. D. Romualdo Sanchez, vecino de Valmojado.—Una tierra de 10 fanegas a las Peralosas, que linda O., M. y N. Valentin Benito, de cuarta clase; capitalizada en 2.000 pesetas.

Núm. 1.049. Doña Leonor Colomo, vecina de Panillas.—Una tierra de ocho fanegas de segunda clase en la Fuente del Jabonero: linda O. y M. Tiburcio Sanchez; P. Juana Morales, y N. herederos de Juan Mesa; capitalizada en 4.266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.050. D. Juan Francisco Arca, vecino de El Alamo.—Una tierra con cepas, de cuatro fanegas de segunda clase, a las Dehesillas: linda O. Agapito Cazorla; M. herederos de Medialda; P. Felipe Navarro, y N. el Chorrero; capitalizada en 2.133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 850. D. Antonio Alonso, vecino de El Alamo.—Una tierra con cepas, de cuatro fanegas, a las Dehesillas: linda O. Paulino Rufo; O. Félix Garcia, de primera clase; capitalizada en 3.733 pesetas 33 céntimos.

Lo que se anuncia al público por si alguna persona desea interesarse en la subasta ó por si los deudores quieren solventar sus débitos antes de la celebracion del remate; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su capitalizacion.

Navalcarnero 13 de Diciembre de 1876. = V.º B.º = El Juez municipal, Licenciado Morena. = El Comisionado, Luis Clavo y H.

DÉCIMOCUARTO TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.—COMANDANCIA EXTERIOR.

RESÚMEN de los servicios prestados por la fuerza de esta Comandancia en la segunda semana del mes de la fecha.

| Delinuentes aprehendidos. | Ladrones ídem. | Reos prófugos. | DESERTORES   |              | Detenidos por faltas leves. | TOTAL GENERAL. | Contrabandos. | Armas recogidas. | Presos conducidos en la semana. |
|---------------------------|----------------|----------------|--------------|--------------|-----------------------------|----------------|---------------|------------------|---------------------------------|
|                           |                |                | De ejército. | De presidio. |                             |                |               |                  |                                 |
| 3                         | 3              | "              | 1            | "            | 3                           | 10             | "             | "                | 81                              |

Madrid 18 de Diciembre de 1876.—Excmo. Sr.—El Teniente Coronel, Comandante, Nicolás Madero Jimenez.

**Administracion Central.**

**Direccion general de Obras públicas.**

En virtud de lo dispuesto por orden de 27 de Abril de 1870, esta Direccion general ha señalado el dia 26 del próximo mes de Enero, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 5.º de la carretera de segundo orden de Alcaudete á Granada, en la provincia de este nombre, por su presupuesto de contrata de 104.619 pesetas 71 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Granada ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, con otro anuncio de la misma subasta, en el cual aparece además el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, y el procedimiento que se adoptaría en el caso, que pudiera ocurrir, de presentarse dos ó más proposiciones iguales y fuese necesario por tanto celebrar una segunda licitacion abierta entre sus autores.

Madrid 19 de Diciembre de 1876.—El Director general, E. Garrido.

**Direccion de la Caja general de Depósitos.**

Habiéndose extraviado dos resguardos de cupones del primer trimestre de 1873 por la tercera parte en papel, expedido por esta Caja Central con fecha 7 de Junio de 1873 y los números 93.798 y 94.171 de entrada y 60.174 y 60.414, correspondientes á los depósitos señalados con los mismos números, los cuales importaban 195.000 y 80.000 pesetas nominales en renta perpetua respectivamente, se previene á la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, número 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningun valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 20 de Diciembre de 1876.—El Director general, Carlos Grotta.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Central con fecha 29 de Julio de 1871 y los números 77.651 de entrada y 19.398 de registro, del concepto de necesario, por valor de 2.000 pesetas nominales en cuatro bonos del Tesoro, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningun valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la pu-

blicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 22 de Diciembre de 1876.—El Director general, Carlos Grotta.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito expedido por esta Caja Central con fecha 27 de Junio de 1874 y los números 103.803 de entrada y 24.361 de registro, del concepto de necesario, por valor de 6.000 pesetas nominales en obligaciones de ferro-carriles, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningun valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 20 de Diciembre de 1876.—El Director general, Carlos Grotta.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Central con fecha 26 de Diciembre de 1873 y los números 100.268 de entrada y 23.425 de registro, del concepto de necesario, por valor de 7.500 pesetas nominales en renta perpetua, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningun valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 20 de Diciembre de 1876.—El Director general, Carlos Grotta.

**Direccion general de Instruccion pública.**

Se halla vacante en la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico, de la Universidad de Salamanca la cátedra de Ampliacion del Derecho civil y Códigos españoles, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos de la misma Facultad y Seccion de las Universidades, siempre que tengan el título correspondiente.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á la Direccion general por conducto del Decano ó Director del establecimiento en que sirvan en el plazo improrogable de un mes, á contarse desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe

publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 16 de Diciembre de 1876.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada la cátedra de Farmacia químico-inorgánica, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposicion se requiere: no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 25 años de edad; ser Doctor en Farmacia, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 16 de Diciembre de 1876.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.

**Providencias Judiciales.**

**AUDIENCIAS TERRITORIALES**

**Madrid.**

«Copia certificada.—Sentencia número 40.—En la villa y corte de Madrid, á 18 de Marzo de 1876.

Vistos los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia de Arévalo, entre partes, de una, como demandante, el Procurador D. Pedro Faura, en nombre de Martina García Jimenez; de otra, como demandado, D. Francisco Calvo y Lopez, y en su representacion el Procurador Don Manuel Ordoñez, y de la otra los estrados del Tribunal mediante la no comparencia y rebeldía de D. Dionisio Fraile y Victoria, sobre tercera de dominio; en cuyos autos ha sido Magistrado Ponente habilitado el Sr. D. Patricio Gonzalez.

Aceptando la relacion de los hechos y los fundamentos de derecho en que se

apoya la sentencia apelada que en 20 de Marzo de 1873 dictó el Juez de primera instancia expresado:

Resultando que remitidos los autos á esta Superioridad y entregados á la parte apelante para alegar agravios, por medio de un otrosí pidió se recibiera el pleito á prueba en esta instancia, á cuya pretension se adhirió la de D. Francisco Calvo y Lopez:

Resultando que recibidos los autos á este trámite, no resulta practicada la propuesta por el apelante por constar por diligencia que D. Lorenzo del Fresno y D. Leon Cordero, que habían de reconocer sus firmas estampadas en el documento del folio 9 de los autos, aunque se les citó por cédula, no comparecieron á verificar dicho reconocimiento:

Resultando que practicada la propuesta por parte de D. Francisco Calvo, fueron examinados á su instancia Don Dionisio Fraile, D. Silvestre Colino, Don Benito García Saez y D. Cayetano Ocon, como asimismo la demandante Martina García, manifestando era cierto el contenido de los documentos que se les presentaban y que acompañó la parte de Calvo á su escrito de contestacion al alegato de agravios, reconociendo por suyas las firmas en ellos estampadas:

Considerando que el resultado de la prueba practicada en segunda instancia no enerva los fundamentos en que se apoya la sentencia apelada, y que por esta razon procede confirmarla con imposición de costas á la parte apelante:

Teniendo presentes la ley I.ª, tít. 14, Partida 3.ª, y la 2.ª, tít. 19 de la Novísima Recopilacion;

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia la referida sentencia apelada, por la que se absolvió á D. Francisco Calvo y Lopez de la demanda de tercera deducida por Martina García Jimenez como acreedora de dominio de los bienes embargados á D. Dionisio Fraile; y no se hizo expresa condenacion de costas.

Y publíquese esta sentencia en los periódicos oficiales en los términos prevenidos por la Ley de Enjuiciamiento civil.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ignacio Carrasco.—Patricio Gonzalez.—Rafael Alcaráz y Ramos.»

Publicacion.—La precedente sentencia fué publicada por el Sr. D. Patricio Gonzalez, Magistrado Ponente habilitado que ha sido en los autos, estando celebrando sesion pública la Sala primera hoy 23 de Marzo de 1876, de que certifico.—José Cozzer.»

Es copia de su original, á que me remito y de que certifico yo el infrascrito Escribano de Cámara de la Audiencia del distrito de esta corte.

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo la presente con la remision necesaria en Madrid á 30 de Marzo de 1876.—José Cozzer.

—178

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**Congreso.**

D. Jacobo Recarey, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente edicto y término de

10 dias se hace saber á todas las personas que tengan alquilados muebles en el establecimiento sito calle de Atocha, 32, piso bajo, perteneciente á D. Niceto Gonzalez en la actualidad y ántes á D. Isidro Vianas, á fin de que dentro de dicho término se presenten en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á manifestarlo; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 21 de Diciembre de 1876.—Jacobo Recarey.—Por su mandado, Julian Fernandez Viso.

**D. Alfonso XII (Q. D. G.)** Rey constitucional de España, y en su nombre Don Jacobo Recarey y Villaverde, Caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta villa y corte.

Por la presente requisitoria que dirijo á los Sres. Jueces de primera instancia de la Nación, á quienes atentamente saludo, participo que busco y llamo á Antonio Rodriguez y Fernandez, natural de Santa María de Balonga, provincia de Lugo, hijo de Bartolomé y María, que habitó en la calle de Mira el Sol, número 20, cuarto segundo, soltero, jornalero, de 29 años de edad, sus señas: estatura de más de cinco pies, color moreno, ojos pardos, pelo castaño claro y barba poblada, vestido con chaqueta, chaleco y pantalón blanco de hilo y camisa de color; y Juan Fernandez Alvarez, hijo de Francisco y de Antonia, natural de las Tiendas, provincia de Oviedo, vecino de esta corte, que habitó en la calle del Acuerdo, número 10, cuarto principal 11, casado con Clara Fernandez, de 32 años de edad, albañil, sus señas: estatura de unos cinco pies escasos, ojos y pelo negros, con bigote, color moreno, vestido con un gabán de paño pardo, pantalón de lo mismo, camisa blanca de algodón y alpargatas blancas; é ignorándose el paradero actual de ambos, para que dentro del término de 30 dias comparezcan en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á responder de los cargos que les resultan en la causa criminal que se les sigue por estafa y ampliar sus indagatorias; apercibidos que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

En su consecuencia, en nombre de S. M. exhorto y requiero, y de mi parte ruego y encargo á todas las Autoridades judiciales, civiles, militares, funcionarios de policía judicial y á cualquier español procedan á la busca y captura y remision á este Juzgado de los indicados procesados Antonio Rodriguez y Juan Fernandez.

Dado en Madrid á 19 de Diciembre de 1876.—Jacobo Recarey.—Por su mandado, Antolin Valdés.

#### Hospicio.

El Sr. D. Nemesio Longué, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, ha resuelto con fecha de hoy se inserte esta cédula en el BOLETIN OFICIAL, por la que se cita á D. Enrique Martin Gil, estudiante de Medicina, y su condiscípulo N. Garcia, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan en su sala-audiencia, sita en el Palacio de Justicia, el dia 20, á las doce de la mañana, á prestar declaración; bajo las advertencias y apercibimientos establecidos en los artículos anotados al márgen.

Y para que pueda hacerse la citacion acordada, expido la presente cédula en Madrid á 14 de Diciembre de 1876.—El actuario, Justo Navarro.

#### Hospital.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, refrendada por el que suscribe, se llama á D. Emilio, Doña Carmen y Doña Amalia Tamarit, hijos del finado D. Francisco, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 30 dias comparezcan en este Juzgado y Escribanía del actuario á deducir en forma su derecho á la herencia de aquel; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar con ar-

reglo á derecho; pues así lo tengo acordado en el juicio necesario de testamentaria incoado por fallecimiento del mencionado D. Francisco.

Madrid 18 de Diciembre de 1876.—El Escribano, José María I. Sierra.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, se cita y llama á Juan Leal Martinez, natural de Santa María de Jerdiz, soltero, panadero, de 37 años de edad, que dijo vivir en la calle de Santa Lucía, núm. 5, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del término de seis dias comparezca en el referido Juzgado y Escribanía del que refrenda, á la hora de despacho, á prestar declaración como testigo en causa criminal que se instruye por lesiones ocasionadas al mismo; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Diciembre de 1876.—V.º B.º—El Escribano, Celestino de Flores.

#### Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, refrendada por el infrascrito actuario, se cita y llama por medio del presente á Manuel Gomez Simones, portugués de nacion, que ha sido vecino del Escorial, y cuyo paradero se ignora en la actualidad, á fin de que dentro del término de quinto dia se presente en este Juzgado, á cualquiera de las horas de audiencia, con el objeto de llevar á efecto una diligencia acordada en la causa seguida contra Manuel Antonio Albercas.

Madrid 18 de Diciembre de 1876.—V.º B.º—Joaquin de Quero.—El actuario, Pedro Sainz de Aja.

#### Palacio.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, dictada en autos ejecutivos que se siguen por la Escribanía de D. Domingo Vazquez y Mon, se sacan á pública subasta varios muebles tasados en 56 rs., para cuyo remate se ha señalado el dia 4 de Enero próximo, y hora de la una de la tarde, en la audiencia de este Juzgado.

Madrid 19 de Diciembre de 1876.—V.º B.º—Castillejo.—El Escribano actuario, Domingo Vazquez y Mon.

120—26

El Sr. D. Francisco Javier Lapiédra, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Palacio, ha resuelto con fecha de hoy se cite á Manuel Sanchez Ruiz, de ocupacion cochero, que vivió en la calle de Gitanos, núm. 9, cuarto cuarto, para que comparezca en su sala-audiencia, sita en el Palacio de Justicia, el dia 22, á la una de la tarde, á prestar declaración en causa criminal; bajo las advertencias y apercibimientos establecidos en los artículos 312 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal vigente.

Y para que pueda hacerse la citacion acordada, expido la presente cédula original en Madrid á 12 de Diciembre de 1876.—El Escribano, Ramon Clemente y Lázaro.

#### Universidad.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, refrendada del actuario D. Francisco Calleja, se hace público por medio del presente que Doña Vicenta Agüera y Ortega, natural de esta corte, de edad de 34 años, hija de D. Bruno Agüera y de Doña Josefa Ortega, casada con D. José Fernandez Camacho, falleció en esta villa el dia 15 de Abril de 1874 sin haber otorgado disposicion alguna testamentaria; y se cita y llama á cuantas personas se consideren con derecho á heredarla para que comparezcan á deducir en dicho Juzgado y Escribanía dentro del término de 30 dias que por primera vez se concede.

Madrid 21 de Diciembre de 1876.—Calleja.

121—38

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, refrendada por mí el infrascrito Escribano, se cita y llama á D. Agustín Rosende y Hernandez, de esta vecindad, y cuyo domicilio se ignora, para que en el término de 40 dias justifique su parentesco con D. Cristóbal Rosende; apercibido de que transcurrido dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Diciembre de 1876.—Donato Toledo.

#### Burgos.

D. Laureano Villanueva y Martinez, Juez municipal de esta ciudad de Burgos en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente se cita en forma á todos los que se crean con derecho á los bienes de Doña Juliana Ruiz de Felipe, viuda, de 65 años de edad, sirvienta que fué del Sr. D. Jorge de Arteaga, Provisor y Vicario general de este Arzobispado, fallecida abintestado en esta capital en la tarde del 23 del corriente, sin que existan noticias de que dejara ascendientes ni descendientes, y si sólo dos hermanas ausentes, cuyos nombres se ignoran, con residencia la una en la provincia de Madrid y la otra en la de Salamanca, á fin de que en el término de 30 dias comparezcan en este Juzgado á ejercitarle por medio de Procurador competentemente autorizado; bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Así lo he mandado en auto de 28 del actual en el expediente de prevencion de inventario por la muerte y presunto abintestado de indicada señora.

Dado en Burgos á 30 de Noviembre de 1876.—Laureano Villanueva.—Por mandado de su señoría, Francisco de Paula Alonso.

#### Colmenar Viejo.

D. Pedro Aquilino Dávila, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente edicto se llama á Venancio Izquierdo Alcalde, casado, zagal de diligencias, de 53 años, natural de Bahabon de Ezquera, para que en el término de 20 dias comparezca en este Juzgado con el fin de ampliarle la declaración que tiene prestada en la causa que se sigue con motivo del robo verificado en la casa de D. Julian Catalan; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 14 de Diciembre de 1876.—Pedro Aquilino Dávila.—Por su mandado, Valentin Ugalde.

#### Getafe.

D. Félix de Prat y Larran, Juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Hago saber que en este Juzgado y Escribanía á cargo del que refrenda se sigue causa criminal de oficio contra Santiago Expósito Espíritu Santo y otro por tentativa de robo, cuyo sujeto se hallaba deportado en la plaza de Ceuta, en donde fué indultado y salió para Madrid en 3 de Octubre último; y como se ignore su paradero actual, se cita y llama al mencionado Santiago Expósito para que en término de nueve dias se presente en esta cabeza de partido y Escribanía del actuario que refrenda á oír una notificación en la referida causa; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Getafe á 18 de Diciembre de 1876.—Félix de Prat.—Por su mandado, Juan de Dios Benavente.

#### Navalcarnero.

D. Vicente Hernandez, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Doy fe que en el expediente de pobreza de instancia de Juan Rufo y Orgaz para litigar con Julian Orgaz, vecinos ambos del pueblo de El Alamo, se ha dictado en rebeldía de este último, despues de sustanciado por sus trámites dicho expediente, la sentencia que copiada dice así:

«Sentencia.—En la villa de Navalcarnero, á 29 de Noviembre de 1876, el señor D. Manuel Grande y Arbiol, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto este expediente sobre defensa por pobre, del que, y

Resultando que por Juan Rufo, como marido de Manuela Orgaz, vecino de Alamo, se acudió á este Juzgado con escrito solicitando en lo principal se hubiese por promovido incidente de pobreza para litigar con su convecino y cuñado Julian Orgaz en reclamacion de los bienes que por fallecimiento del padre de su esposa Nicolás le hubieren sido adjudicados y aquel detentaba, así como tambien los de la testamentaria de su madre María García:

Resultando que nombrado de oficio Abogado y Procurador á aquel segun lo solicitado, se entregaron á este las diligencias para formular con arreglo á derecho la demanda de pobreza:

Resultando que devueltos los autos por el actor se confirió traslado de la demanda al Julian Orgaz y Fiscal del Juzgado por su orden y término legal, sin que durante él le evacuara aquel, por cuya razon se le tuvo por acusada la rebeldía, evacuándose oportunamente por el señor Fiscal:

Resultando que recibido á prueba el incidente se practicó la propuesta por la parte actora, y unida á los autos se han mandado traer á la vista con citacion:

Considerando que segun aparece de la certification del Secretario de Ayuntamiento de El Alamo y de las declaraciones de testigos en número de tres y en término de prueba prestadas, se justifica que el Juan Rufo sólo posee una viña, por la cual contribuye al Estado por contribucion, con inclusion de una finca de su esposa, por 3 pesetas 25 céntimos anuales.

Visto lo dispuesto en el párrafo tercero del art. 182 de la Ley de Enjuiciamiento civil;

Su señoría por ante mí el Escribano dijo que debía declarar y declaraba pobre en sentido legal para litigar á Juan Rufo, con derecho á más del papel sellado correspondiente á los de su clase y á los demás beneficios que las leyes concedan, con las reservas que contienen los artículos 198 y siguientes de la mencionada ley.

Publíquese esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y notifíquese en estrados por la rebeldía del demandado.

Así lo acordó, dictó y firma dicho Sr. Juez, de que yo el Escribano doy fe.—Manuel Grande y Arbiol.—Vicente Hernandez.

Y para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo mandado pongo el presente que visado del Sr. Juez firmo en Navalcarnero á 30 de Noviembre de 1876.—V.º B.º—Manuel Grande y Arbiol.—Vicente Hernandez.

## Administracion Municipal.

### AYUNTAMIENTOS

#### Becerril.

Por renuncia del que la servía se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con 7.500 rs. anuales pagados por el Ayuntamiento y por trimestres vencidos.

La poblacion consta de 130 vecinos, muy saludable y excelentes aguas, distante dos leguas de la estacion de Villalba y ocho á Madrid: son pagadas aparte las visitas de partos y heridas de mano airada, segun se detallará en el contrato.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas en el término de 15 dias, contados desde la fecha en que aparezca insertado en el BOLETIN OFICIAL, á la Alcaldía.

Becerril 19 de Diciembre de 1876.—El Alcalde constitucional, Nicolás Montalvo.